"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813





USHUAIA, **02 JUL 2013**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. Nº 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. 30.791.859, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 44 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que la citada contratación entró en vigencia el día 01/03/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN, mediante Nota Interna Nº 1184/2013 Letra T.C.P. -I.P.A.U.S.S. de fecha 01/07/2013, obrante a fojas 157, informa que el C.P. Fernando Raúl ABECASIS, ha prestado de manera satisfactoria las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo, aclarando que el contratado se ausenta los días 24 y 25 de Junio del corriente, los cuáles fueron compensados con anterioridad.

Que atento a lo expresado por Nota Interna Nº 1190/2013, Letra: T.C.P. D.A., de acuerdo a lo indicado en Nota Interna Nº 768/2013, Letra: T.C.P.-P.E., obrante a fojas 164, surge que el contratado fue afectado a tareas de control relacionadas con el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2012, en la Delegación Poder Ejecutivo, efectuando una totalidad de QUINCE (15) horas en carácter de devolución, equivalente a DOS (2) días de jornada laboral, conforme informe obrante a fojas 162.

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"





///...2.-

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-0000009, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período Junio de 2013, obrante a fs. 159.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000009 al C.P. Fernando Raúl ABECASIS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Junio de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

277--

C.P.N Hugo Sebastián PANI Vocal Contador PRESIDENTE

/2013